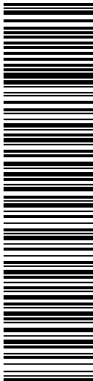


DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659944 E5X99-D4D4K-NR3BH 1BB25CDFDCB89D59C7C48D6E53F31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA **30 DE ENERO DE 2024.**



En Badajoz, siendo las **10:37 horas** del día **30 de enero de 2024**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente del OAR, don Manuel Gómez Parejo, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías Peñato, en ausencia del Alcalde de Almendralejo; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano y el Secretario General y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

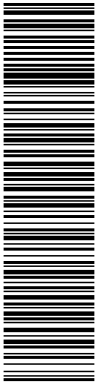
Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

● **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **18 de diciembre de 2023** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959944 E5X99-D4D4K-NR3BH 1BB25CDFDCB9D59C7C48P6E53F31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

■ ASUNTOS:

1º.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia.

El Vicepresidente da cuenta al Consejo Rector del OAR de las siguientes resoluciones en uso de las facultades propias del cargo, sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados sea incluida en el expediente del Pleno de la Corporación:

- Decreto de la Presidencia sobre modificación de la Mesa Permanente de Contratación del OAR, de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Resolución de la Vicepresidencia sobre Inadmisión por incompetencia del OAR de la solicitud de devolución efectuada por la Entidad Local Menor de Torrefresneda, de fecha 18 de enero de 2024.

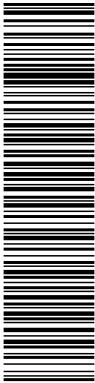
En consecuencia, el Consejo Rector **se da por informado**, prestándoles su conformidad.

2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

- Alange**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2023, acordó delegar la recaudación en vía ejecutiva, incluida la de dictar la providencia de apremio, de los siguientes ingresos:
 - ✓ Multas y sanciones por infracciones tipificadas en la ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana en el espacio público del Ayuntamiento de Alange.
- Alburquerque**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los siguientes tributos:

DOCUMENTO _ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659944_E5X99-D4D4K-NR3BH_1BB25CDFDCB9D59C7C48D6E59F31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

- ✓ Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.
- ✓ Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Para ambas tasas, las concretas funciones delegadas son las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del tributo.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

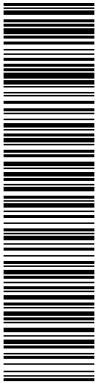
3.- Guareña, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2023, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los siguientes tributos:

- ✓ Tasa de utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo, o vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general ("Tasa del 1,5")

4.- Jerez de los Caballeros, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023, acordó delegar el cobro en vía voluntaria y ejecutiva de los ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- ✓ "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias", en relación al convenio de encomienda de gestión de defensa de bienes de dominio público firmado el 25 de marzo del 2020 con la Diputación de Badajoz.
- ✓ "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias", en relación al convenio de encomienda de gestión del deber de conservación firmado el 26 de marzo de 2020 con la Diputación de Badajoz.
- ✓ "Otros ingresos de derecho público: Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias", en relación al convenio de encomienda de gestión de protección de la legalidad urbanística firmado el 27 de marzo del 2020 con la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO _ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659944 E5X99-D4D4K-NR3BH 1B825CDFDCB89D59C7C48D6E53E31196DC8EBAD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

5.- La Coronada, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2023, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

6.- San Pedro de Mérida, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2023, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los siguientes ingresos:

- ✓ Canon y gastos por concesiones administrativas de servicios municipales.

7.- Valdecaballeros, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de enero de 2024, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

8.- Valdelacalzada, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2023, acordó renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

Así, una vez conocidos todos los antecedentes, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, acuerda por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y encomiendas de las referidas entidades.

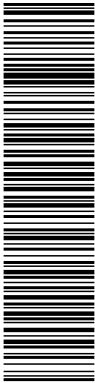
SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción de los convenios reguladores de las funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

3º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2023 y de los Objetivos Generales para el ejercicio 2024, a efectos del incentivo de productividad.

En este punto se incorpora la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y se ausentan los consejeros doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo.

DOCUMENTO _ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069944 E5X99-D4D4K-NR3BH 1B825CDFDCB89D59C7C48D6E53E31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR el Balance de Gestión del ejercicio 2023 así como la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2024, a efectos del incentivo de productividad, de conformidad con los apartados 6 y 7 de los vigentes “Criterios de para la distribución del Incentivo de Productividad del OAR para el año 2022 y siguientes” aprobados en sesión de 26/07/2022.

La Gerente del OAR expone a los asistentes que a través del Balance de Gestión se informa al Consejo Rector de los principales hitos alcanzados a lo largo del ejercicio y de los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos de actuación de la Organización como avance de los datos que se recogerán de forma ampliada en la Memoria de Gestión Anual.

Además, en el Balance se justifica la consecución de los Objetivos Generales del ejercicio 2023 aprobados por el Consejo Rector, a los efectos de iniciar el expediente de evaluación y reparto del incentivo de productividad del Organismo, así como la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2024, de conformidad con el proceso estratégico “ES07. Incentivo de Productividad”.

El OAR, desde el año 2011, tiene establecido un sistema de evaluación del desempeño retribuido con un complemento variable vinculado a objetivos generales, para toda la Organización, de servicio e individuales. Mediante la aplicación del sistema de incentivo de productividad, el OAR evalúa con la máxima objetividad el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con el que su personal desempeña sus funciones, siempre que ello represente una mayor o mejor calidad en la prestación del servicio.

A continuación, expone detalladamente el análisis de la gestión contenido en el Balance en relación a la siguiente información:

Actividad del OAR:

El año 2023 ha sido un año de cambios como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación de la Diputación de Badajoz que ha conllevado la designación de una nueva Gerencia así como de un nuevo Diputado Delegado y la constitución del Consejo Rector con diferentes integrantes. En el último cuatrimestre del ejercicio 2023, la nueva Dirección del Organismo ha llevado a cabo acciones tendentes a la modificación de su estructura organizativa con el fin de adaptarla a la estrategia definida y a las nuevas necesidades para este nuevo periodo de cambio al que se enfrenta el OAR. La nueva estructura pivota sobre los tres ejes principales de nuestra actividad, gestión, recaudación e inspección, pero reforzada sobre otros tres ejes esenciales: gestión coordinada del territorio y personas, relaciones institucionales y atención integral al ciudadano, y todo ello sobre la base del avance y la transformación tecnología y apoyados en una eficiente y transparente gestión económica, financiera y de nuestro más preciado capital, el humano, en torno a una idea o modelo que es el de la “Gestión Integral” donde el dato y los procesos estén todos relacionados y actualizados e interconectados.

Por otra parte, en cuanto a los hitos alcanzados, destaca, por un lado, coincidiendo con el nuevo Mandato 2023-2027, la organización de las VII Jornadas de Fiscalidad Municipal, dirigidas a nuestras entidades delegantes, que tuvieron como lema “FUTURE: viajamos

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 30012024 borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659944 E5X99-D4D4K-NR3BH 18B25CDFDCB89D59C7C48P6E59E31196DC8EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

contigo a la administración del mañana” y la presentación de la nueva Herramienta de Fiscalidad Municipal “Ctrl O” que va a permitir a las Corporaciones Municipales y resto de entidades delegantes conocer el estado de la gestión recaudatoria de sus tributos y otros ingresos delegados en el OAR; por otro lado, en el ejercicio 2023 ha finalizado el Plan Estratégico 2021 -2023, formado por 59 objetivos operativos de los cuales se han alcanzado de forma completa 49, suponiendo la consecución del 71,20 % de dicho Plan.

Resultados de la gestión recaudatoria e inspectora:

El cargo en periodo voluntario ha aumentado con respecto al ejercicio anterior alcanzándose un 85,74% de recaudación, lo que supone 0,34 puntos porcentuales más con respecto al 2022, hasta llegar a los casi 243 millones de euros; el importe del cargo en ejecutiva también experimenta un incremento del 4,80 % en relación al ejercicio anterior, lo que nos sitúa, de nuevo, en la línea de los más de 190 millones de euros; la actividad inspectora, centrada en el Impuesto sobre Actividades Económicas y la “Tasa del 1,5%”, ha supuesto la regularización de un importe total de 1.281.891,25 € y 492.261,76 € derivados de procedimientos sancionadores tributarios.

Resultados económicos financieros:

El Presupuesto del ejercicio 2023 ascendió a 18.326.000,00€, un 18,12 % más con respecto al año 2022, motivado por el incremento en los ingresos financieros con destino al Plan de Fondos Financieros Extraordinario de Anticipos Reintegrables.

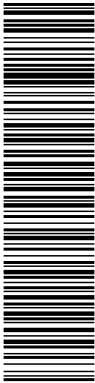
Atención a la Ciudadanía:

Respecto a la atención presencial hay que destacar el incremento producido en las citas solicitadas (93.187) aunque lleva aparejado un alto porcentaje de No Presentadas siendo el total, 72.072 de citas atendidas; igualmente, se incrementa la atención telefónica, un 0,90% más que el ejercicio anterior, con 212.202 de llamadas atendidas; el lanzamiento de la APP móvil justifica el incremento a medios telemáticos con 140.151 accesos a la oficina virtual y 98.619 recibos pagados a través de la misma; la valoración de los servicios y atención prestada durante el ejercicio 2023 muestra una mejora de los datos respecto del ejercicio anterior, obteniendo una valoración global de 4,67 puntos sobre 5; se han formulado 223 sugerencias, 264 felicitaciones al OAR y 393 a empleados/as y el número de quejas asciende a 20.

Servicios prestados a las Entidades Delegantes:

En el ejercicio 2023, se han aceptado 49 nuevas delegaciones de Ayuntamientos y otras entidades; se han gestionado pagos a las distintas entidades por un importe total de 286.234.216,19€ (por anticipos ordinarios, 164.522.867,89 € y 46.714.057,43 €, por anticipos extraordinarios); se han incorporado a Confi@ 3 nuevos Ayuntamientos, siendo ya un total de 125 los que gestionan su contabilidad mediante este sistema; por último, destaca la oferta formativa dirigida a nuestras Entidades Delegantes a través del Plan de Formación de Entidades Delegantes, Plan de Capacitación en Competencias Digitales y la escuela de formación SAPIENS, con un total de 113 horas de formación impartida a las mismas.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959944 E5X99-D4D4K-NR3BH 1B825CDFDCB89D59C7C48D6E59F31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En cuanto a los Objetivos Generales del Organismo para el año 2023, fueron fijados en la sesión del Consejo Rector de fecha 17 de febrero de 2023, los cuales han sido alcanzados en su totalidad, según se recoge de forma detallada en el propio Balance de Gestión, cuya consecución ha sido la siguiente:

Objetivo 1.- *Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.*

Este Organismo se encuentra autofinanciado principalmente a través de la Tasa por la Prestación de los Servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades de la provincia de Badajoz, que es el llamado “premio de cobranza” por la prestación de los servicios distinguiendo entre la vía voluntaria y la vía ejecutiva. Los ingresos procedentes del mismo han sido suficientes en los últimos ejercicios para la realización de una gestión eficaz y eficiente tal y como se deriva de las dos magnitudes principales que se obtienen de las liquidaciones de los distintos presupuestos, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. Conforme se desprende de los informes mensuales y del estado de la recaudación, el importe de los derechos reconocidos ha sido superior a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023, cumpliéndose de esta forma el objetivo de autofinanciación anual.

Objetivo 2.- *Mantener el porcentaje de recaudación anual, respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos: Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

El objetivo se ha cumplido ya que el porcentaje de recaudación de los impuestos obligatorios delegados se sitúa en el 96,15%, incrementándose con respecto al ejercicio 2022, que alcanzó la cifra de 95,35%, lo que supone un 0,8 % más, tal y como se refleja en la tabla comparativa que figura en el Balance de Gestión.

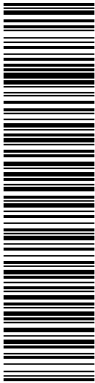
Objetivo 3.- *Elaboración de los Informes de Fiscalidad Municipal para las Corporaciones entrantes así como la organización y celebración de la Jornada Intermunicipal con las mismas.*

El OAR celebró, con fecha 22 de noviembre de 2023 en Almendralejo, las VII Jornadas Municipales dirigidas a los cargos y funcionarios/as municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, así como a los representantes del resto de Entidades delegantes.

En esta misma Jornada se presentó la nueva Herramienta de Fiscalidad Municipal “Ctrl O”, que sustituye los informes de fiscalidad, dando un paso más hacia la digitalización de los datos y el acceso continuo a los mismos por parte de las Entidades Delegantes.

Por último, la Gerente expone la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2024, que versan, como en años anteriores, en mantener los porcentajes de recaudación y como novedad, se propone llevar a efecto actuaciones para garantizar la sostenibilidad financiera de la actividad del Organismo.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959944 E5X99-D4D4K-NR3BH 1BB25CDFDCB89D59C7C48D6E59F31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, en virtud del artículo 10º de los Estatutos, el Consejo Rector conforme a lo establecido en el artículo 7.º en relación al artículo 14.º de los mismos, **por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones** de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2023, a efectos del incentivo de productividad, al haberse cumplido los objetivos establecidos para el ejercicio, ordenando el inicio del expediente para la evaluación y distribución del mismo entre el personal del OAR, según los criterios adoptados por el Consejo Rector para el año 2022 y siguientes en sesión de 26 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar los objetivos generales para el ejercicio 2024, a efectos del Incentivo de Productividad, que a continuación se relacionan:

Objetivo 1.- Elevar al Consejo Rector para su aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades administrativas por parte del OAR, previo estudio de costes para asegurar la sostenibilidad de autofinanciación del Organismo.

Objetivo 2.- Mantener el porcentaje medio de recaudación anual en voluntaria en valores no inferiores a -0,5 puntos porcentuales de la media de los tres últimos ejercicios de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Objetivo 3.- Elevar al Consejo Rector para su aprobación el nuevo convenio general para la prestación de servicios por parte del OAR, así como su despliegue al 100% de entidades delegantes.

TERCERO.- Dar cuenta al Organismo y a su representación sindical de lo acordado y, una vez tramitado el expediente, de las cantidades asignadas, a efectos del Incentivo de Productividad.

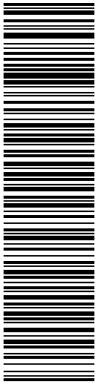
❖ Sección de Urgencia.

No se produce.

📄 Propuestas y preguntas.

- 👤 El consejero don Óscar Díaz Hernández pone de manifiesto que, a pesar de tener delegadas las funciones de gestión de la “Tasa del 1,5” en el OAR, las empresas suministradoras siguen dirigiendo las declaraciones al propio Ayuntamiento; la Gerente responde que en esos casos solo tienen que derivarlas al Organismo para su tramitación.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659944 E5X99-D4D4K-NR3BH 18B25CDFDCB89D59C7C48D6E59F31196DC9EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

El consejero don Roberto Romero Gragera pregunta si ya se puede saber el importe total de los cargos por municipio de los diferentes tributos para este ejercicio 2024; la Gerente responde que el importe exacto solo se puede saber cuando se generan y aprueban los diferentes padrones según el calendario fiscal aprobado y que, puntualmente, podría hacerse una simulación, aunque esto -añade el Vicepresidente- puede diferir bastante del resultado real en impuestos como el IBI en los que la gestión censal es compartida con otra Administración.

Intervención del Vicepresidente.

Visita de la entidad AEXPAINBA a los servicios centrales del OAR.

El Vicepresidente informa a los asistentes que el próximo martes día 6 de febrero las personas que integran el colectivo del Grupo Inteligencia Límite, formado por las entidades AEXPAINBA, Fundación Magdalena Moriche y el Centro Especial de Empleo ILOS Multiservicio, visitará los servicios centrales para conocer la actividad que realizamos y los servicios que prestamos a la ciudadanía y a las entidades delegantes.

Proyecto TRIBU.

El Vicepresidente informa sobre la puesta en marcha del nuevo formato del proyecto de sensibilización tributaria "TRIBU" adaptado a las capacidades digitales y sociales de los alumnos de secundaria, que se llevará a cabo con los Institutos de Enseñanza de la provincia.

Liquidación final a las Entidades Delegantes.

Por último, el Vicepresidente informa que durante la semana se irán realizando las transferencias a los Ayuntamientos de las cantidades correspondientes a la liquidación final; además, se ultimarán los permisos para tener acceso a la herramienta "Ctrl O" mediante la cual podrán consultar la información fiscal en tiempo real.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente del OAR da por finalizada la sesión a las **11:18 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General de la Institución y del OAR. ■

El Secretario General,

Vº. Bº.:

El Presidente,

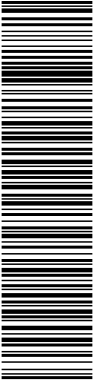
Fdo.: Enrique Pedrero Balas.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 30/01/2024

Página 9 de 10

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 30012024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E5X99-D4D4K-NR3BH Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 19/02/2024 14:40 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 20/02/2024 09:20 ESTADO FIRMADO 20/02/2024 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10659044 E5X99-D4D4K-NR3BH 1BB25CDFDCB89D59CC7C48D6E53E31196DC8EBAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

P.A. El Vicepresidente,

Fdo.: Manuel Gómez Parejo.

(Documento firmado electrónicamente)